

RESOLUCION No.99-2-1-1-

0001161-13

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de febrero de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Andrés Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **SC.IJC.99.0911 de 24 de marzo de 1999**, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la apertura de sucursal de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia; otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1957, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo, Provincia de Manabí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



**30 MAR. 1999**

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

g  
AJT/MLM  
Exp. No. 3215

CERTIFICO:

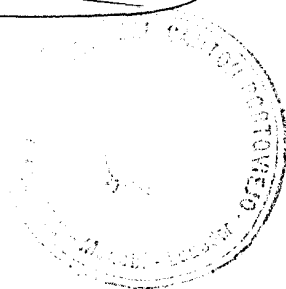
QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO DOS (102) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.17.-

PORTOVIEJO, 15 DE ABRIL DE 1999

LA REGISTRADORA,

*Hamm Hhony*

Registradora (Mancu) del Cantón Portoviejo



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 5.348 del Registro Mercantil de 1.957, 6.790 del mismo Registro de 1.963, 1.206 del propio Registro de 1.966, 1.066 del Registro Industrial de 1.970, 6.242 del mismo Registro de 1.973, 1.267 del propio Registro de 1.976, 13.266 del mencionado Registro de 1.988, 12.916 del nombrado Registro de 1.990, 34.934 del expresado Registro de 1.991, 4.385 de dicho Registro de 1.995, 2.452 de igual Registro de 1.997 y 10.442 del Registro Industrial de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil